

ACUERDO NÚMERO 33 DE 2019
(19 diciembre)

Por medio del cual se declara la elección del Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS-, para el período institucional 2020-2023

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS-, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los artículos 27 literal j y 28 de la Ley 99 de 1993, y el literal d) del artículo 32 del Acuerdo de Asamblea Corporativa 02 del 23 de febrero de 2009,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993 establece que dentro de las funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales está la de nombrar al Director General de la Corporación.

Que el literal d) del artículo 32 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 02 del 23 de febrero de 2009, señala que son funciones del Consejo Directivo, entre otras, la de nombrar al Director General del ente corporativo.

Que por Acuerdos 27 y 30 del 26 de septiembre y 20 de noviembre de 2019 respectivamente, se adoptó el procedimiento para la elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, para el período institucional 2020-2023, ordenando la contratación de una empresa experta en selección de personal, para escoger y presentar ante el Consejo Directivo, una lista con los cinco (5) candidatos que obtuvieron los mejores puntajes, entre los aspirantes que se postulen a ocupar el cargo.

Que la Corporación en cumplimiento de lo señalado en los Acuerdos, adelantó convocatoria pública mediante concurso de méritos CM-006-2019, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de Corpocaldas, para contratar el servicio de consultoría para seleccionar entre los aspirantes que participen en una convocatoria pública, el cual fue adjudicado a la firma Elección Confiable S.A.S a través de la Resolución 2820 del 13 de noviembre de 2019, contrato que empezó a ejecutarse el 19 de noviembre, según consta en la carpeta del mismo.

Que tal como lo establecieron los Acuerdos 27 y 30 del 26 de septiembre y 20 de noviembre de 2019, el proceso de elección inició el 11 de octubre con la publicación del aviso de convocatoria en el Diario La Patria y en la página web de la entidad y terminó el 19 de diciembre de la anualidad, con la presentación y entrega al Consejo Directivo, por parte de la firma Elección Confiable S.A.S, de la lista de los candidatos elegibles.

**ACUERDO NÚMERO 33 DE 2019
(19 diciembre)**

Por medio del cual se declara la elección del Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS-, para el período institucional 2020-2023

Que la Subdirectora de Planificación Ambiental del Territorio de la Corporación en su calidad de Directora Ad Hoc para adelantar este proceso, dentro de los términos previstos en el artículo 35 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 02 del 23 de febrero de 2009, citó a los miembros del Consejo Directivo a reunión de Sesión Extraordinaria, cuyo propósito fue elegir al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, para el período institucional 2020-2023.

Que el día 19 de diciembre de 2019, una vez aprobado el orden del día y verificado el quorum necesario para deliberar, la Dra. Claudia Cardona, presentó al Consejo Directivo un sobre cerrado y debidamente identificado, con el listado de los cinco (5) aspirantes al cargo de Director General de la Corporación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 27 del 26 de septiembre de 2019, en la sesión se recibió la lista de elegibles y se llevó a cabo las entrevistas a los candidatos seleccionados por la firma Elección Confiable S.A.S.

Que el Consejo Directivo designó de la lista de candidatos elegibles al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, por mayoría absoluta de votos, los cuales fueron nominales, públicos y en el siguiente orden alfabético:

Miembro del Consejo Directivo	Candidato por quien se emite el voto
Cardona León José Octavio	Juan David Arango Gartner
Echeverri Piedrahita Guido	German Alonso Páez Olaya
Escobar de López Alba Luz	Juan David Arango Gartner
Herrera Guevara Germán	Juan David Arango Gartner
Herrera Vallejo Mauricio	Juan David Arango Gartner
Montes Trujillo Felipe	Juan David Arango Gartner
Moreno Moreno Carolina	Juan David Arango Gartner
Orozco Giraldo Angélica María	Juan David Arango Gartner
Ospina Atehortúa Jesús Iván	Juan David Arango Gartner
Piñeros Botero Sergio Arturo	Juan David Arango Gartner
Ramos Gómez Juan Hernando	Juan David Arango Gartner
Rojas Polania Julio César	German Alonso Páez Olaya
Ruiz Ospina Jorge William	German Alonso Páez Olaya

Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, el Director General será designado por el Consejo Directivo para un período de cuatro (4) años, contados a partir del 1 de enero de 2020.

ACUERDO NÚMERO 33 DE 2019
(19 diciembre)

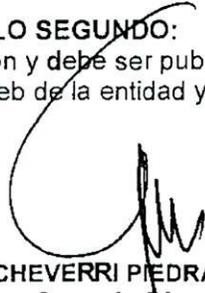
Por medio del cual se declara la elección del Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS-, para el período institucional 2020-2023

Que la anterior, queda consignado en el acta 20 del 19 de diciembre de 2019.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electo como Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS- al doctor JUAN DAVID ARANGO GARTNER identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.285.508 de Manizales, para el período institucional 2020-2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicado en el Boletín Oficial de la Corporación, en la página web de la entidad y en la cartelera de la Secretaría General.



GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Presidente Consejo Directivo



BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO
Secretaria Consejo Directivo

itclerz.





**EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CALDAS**

CERTIFICA QUE:

La Corporación Autónoma Regional de Caldas –Corpocaldas–, es un ente corporativo de carácter público, creado por medio de la Ley 40 de diciembre de 1971, como Corporación Regional Autónoma para la defensa de Manizales, Salamina y Aránzazu -CRAMSA-, transformado por la Ley 22 de marzo de 1991, convirtiéndose en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Caldas (Corpocaldas), recogiendo competencias en materia de recursos naturales renovables, que antes desarrollaba el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables -INDERENA- y por último, transformado por la Ley 99 de diciembre de 1993, mediante la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA-. Que finalmente lo establece como la Corporación Autónoma Regional de Caldas, ente corporativo de carácter público con jurisdicción en el departamento de Caldas, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica.

Que el doctor JUAN DAVID ARANGO GARTNER, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.285.508, designado Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas por el Consejo Directivo, según Acuerdo No. 33 del 19 de diciembre de 2019 y posesionado en el cargo según Acta de posesión No. 014 del 1º de enero de 2020, es el representante legal de la Corporación y su nombramiento se encuentra vigente y tiene entre sus funciones la de *"ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad"*, acorde con el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993.

Para constancia se firma en Manizales, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2022.

JAMES CIFUENTES MALDONADO
Secretario General

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

ACTA DE POSESIÓN No. 014

**DENOMINACIÓN
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO
FECHA:**

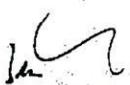
**ELECCIÓN
DIRECTOR GENERAL
01 DE ENERO DE 2020**

En la ciudad de Manizales Caldas, se presentó al Despacho del Gobernador del Departamento, el Doctor **JUAN DAVID ARANGO GARTNER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.285.508 con el fin de tomar posesión en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS**, para el que fue elegido por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 33 del 19 de diciembre de 2019 para el período institucional 2020-2023.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

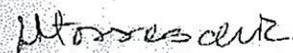
Manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos N° 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Acreditó los documentos de Ley, exigidos para el desempeño del cargo.


JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Posesionado


LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA
Gobernador


FLOR NELCY GIRALDO MEJÍA
Jefe Gestión del Talento Humano


Revisó y Aprobó: Luz Marina Torres de Restrepo – Secretaria Jurídica
Proyectó: Gloria Elcy Muñillo Z – Técnico Operativo – Jefatura Gestión del Talento Humano.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.285.508**

ARANGO GARTNER
APELLIDOS

JUAN DAVID
NOMBRES

Juan David Arango G.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1969**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79

ESTATURA

O+

G.S. RH

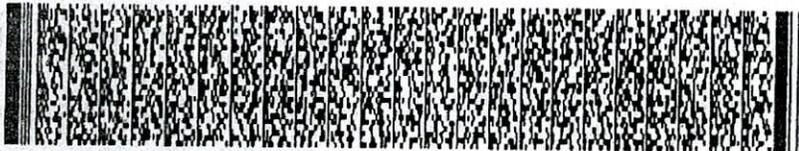
M

SEXO

30-NOV-1987 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0900100-43156920-M-0010285508-20070313

0347207072A 02 225705933

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14784031985



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 9 0 0 8 0 3 0 0 5 2

6. DV 2
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS			
36. Nombre comercial			37. Sigla CORPOCALDAS

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Caldas	40. Ciudad/Municipio Manizales	0 0 1
41. Dirección principal CL 21 23 22 P 14 ED ATLAS			
42. Correo electrónico contabilidad@corpocaldas.gov.co			
43. Código postal	44. Teléfono 1 8 9 7 7 7 1 6	45. Teléfono 2 8 8 4 1 4 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
8 4 1 3	1 9 7 1 1 2 2 3			1 2	
				52. Número establecimientos	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	7 9 1 4 4 2 5 2	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
07- Retención en la fuente a título de rent																							
09- Retención en la fuente en el impuesto																							
14- Informante de exogena																							
42- Obligado a llevar contabilidad																							
52 - Facturador electrónico																							

DOCUMENTO SIN EFECTO

Obligados aduaneros										Exportadores											
54. Código										55. Forma		56. Tipo		Servicio		1		2		3	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20														57. Modo							
														58. CPC							

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios:	0	61. Fecha	2021 - 09 - 03 / 09 : 51: 54
------------	-----------------------------	--	--------------------	---	-----------	------------------------------

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre URIBE CARDONA CLAUDIA PATRICIA
985. Cargo Funcionario delegado para cumplir deberes formales Cert

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14784031985



(415)7707212489984(8020) 000001478403198 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 8 0 3 0 0 5

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

1 5

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	0 6
72. Número	4 0	9 9
73. Fecha	1 9 7 1, 1 2, 2 3	1 9 9 3, 1 2, 2 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 2	1 2
76. Fecha de registro	1 9 7 1, 1 2, 2 3	1 9 9 3, 1 2, 2 2
77. No. Matricula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 1, 1 2, 2 3	
81. Hasta	3 0 0 0, 1 2, 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Contraloría General de la República

1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 5, 1 0 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14784031985



(415)7707212489984(8020) 000001478403198 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 8 0 3 0 0 5

2

Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 1 0 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 0 2 8 5 5 0 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido ARANGO	105. Segundo apellido GARTNER	106. Primer nombre JUAN DAVID	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación FUNC DELEGADO		1 3		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 5 1 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 3 0 4 0 6 9 6 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido GIRALDO	105. Segundo apellido FERNANDEZ	106. Primer nombre SANDRA	107. Otros nombres LORENA		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14784031985



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 8 0 3 0 0 5

6. DV

2

12. Dirección seccional

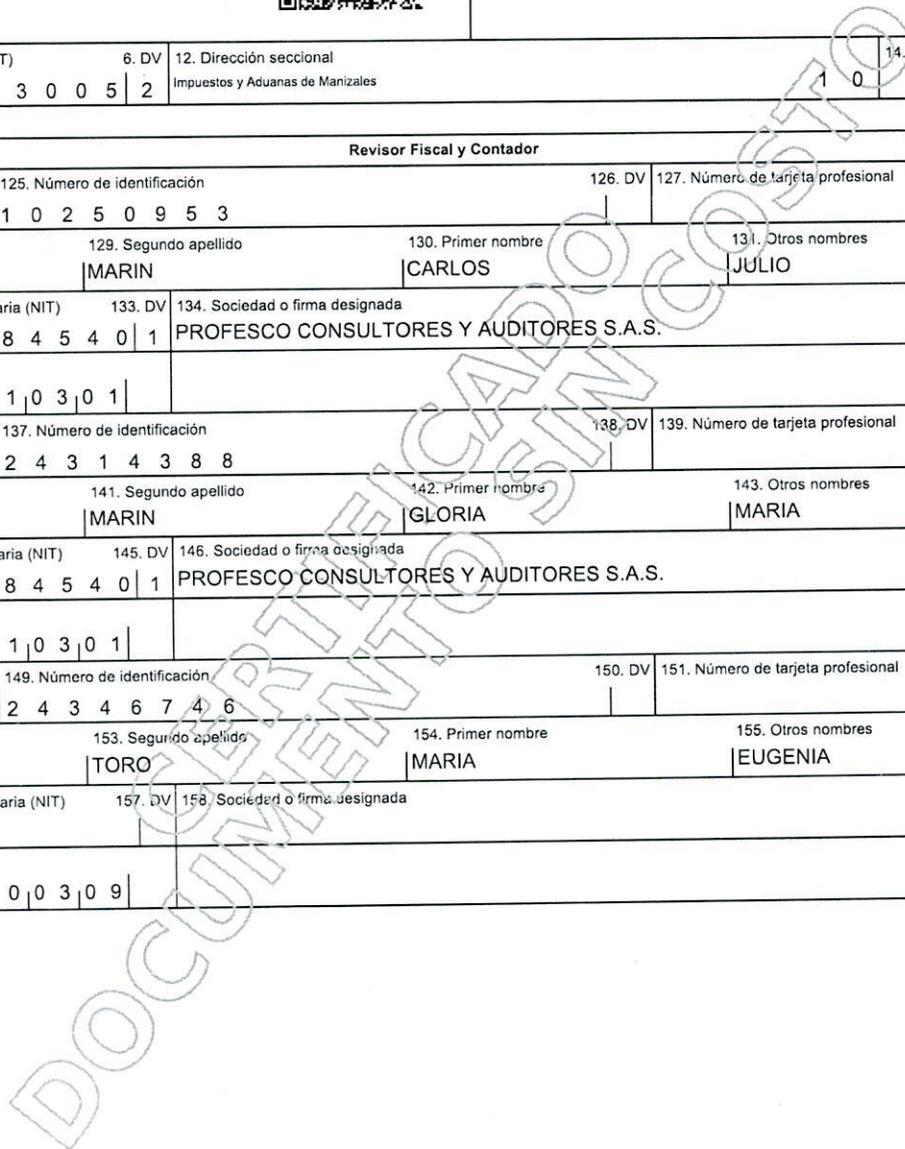
Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 2 5 0 9 5 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 3 7 3 7 8
	128. Primer apellido ARIAS	129. Segundo apellido MARIN	130. Primer nombre CARLOS	131. Otros nombres JULIO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 8 4 5 4 0	133. DV 1	134. Sociedad o firma designada PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 2 4 3 1 4 3 8 8	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 4 1 5 2 9 T
	140. Primer apellido ARIAS	141. Segundo apellido MARIN	142. Primer nombre GLORIA	143. Otros nombres MARIA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 8 4 5 4 0	145. DV 1	146. Sociedad o firma designada PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 0 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 2 4 3 4 6 7 4 6	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 5 2 9 3 7 T
	152. Primer apellido GIRALDO	153. Segundo apellido TORO	154. Primer nombre MARIA	155. Otros nombres EUGENIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 3 0 9			





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

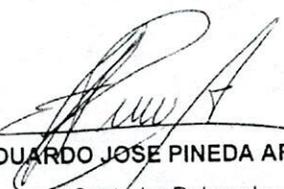
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de septiembre de 2022, a las 10:40:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8908030052
Código de Verificación	8908030052220905104045

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de agosto de 2022, a las 14:26:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10285508
Código de Verificación	10285508220816142648

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 204399375



WEB
10:55:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS identificado(a) con NIT número 8908030052:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 203055441



WEB

14:07:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID ARANGO GARTNER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10285508:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

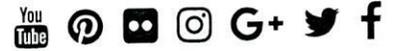
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:25:14 PM horas del 16/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 10285508

Apellidos y Nombres: **ARANGO GARTNER JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8.00 am a 12.00 pm y
2.00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.250.953**

ARIAS MARIN
APELLIDOS

CARLOS JULIO
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1961**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

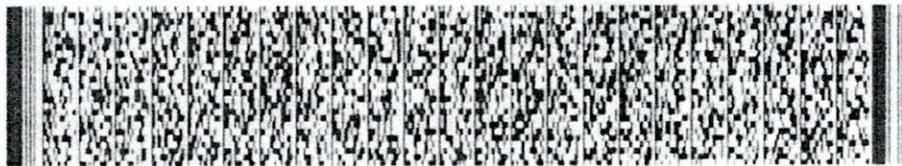
1.70
ESTATURA

A+
G S RH

M
SEXO

03-MAY-1979 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VAJHA



A-0913000-35 163141-M-0010250953-20071207

00162 07341A 02 21772742

Resolución de Contratación
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

37378-T

CARLOS JULIO ARIAS MARIN
C.C. 10250963
RES. INSCRIPCIÓN 101 DEL 09/12/1993
UNIVERSIDAD DE MANIZALES



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

277982 45276

Resolución de Contratación
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2209BEB028009A608

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS JULIO ARIAS MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10250953 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 37378-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS**

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por la
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS
Identificada con NIT 890.803.005-2

CERTIFICA QUE:

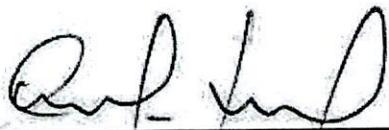
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y
conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad se encuentra a paz y salvo
con el pago de los **Aportes de Seguridad Social, Aportes Parafiscales, y Riesgos
Laborales** y sobre la nómina de los últimos seis (06) meses, con un último pago
correspondiente al corte de operaciones de:

Julio de 2022
Agosto de 2022

Periodo de Pensión.
Periodo de Salud.

Hace parte integral de la presente certificación el pago de la planilla No. 9437439725
y con fecha de pago 2022/07/25 donde se evidencia el pago de los aportes a
seguridad social y se incluyen los pagos de ARL y Aportes Parafiscales Confamiliares
- Sena - ICBF.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los tres (03) días del mes de agosto
del año Dos Mil Veintidós (2022).



CARLOS JULIO ARIAS-MARÍN
Revisora Fiscal
CORPOCALDAS
TP:37378-T



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/08/2022 03:30:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10285508** y Nombre: **JUAN DAVID ARANGO GARTNER.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39349991** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





Risaralda caldas, 13 de julio de 2022.

Señores

Robinson Ramírez Hernández
Jefe Departamento Planeación y Proyectos
robinson.ramirez@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A E.S.P

Asunto: Alcalde encargado MARIO HUMBERTO RENDON SALAZAR.

Por medio de la presente informamos que, **EL DOCTOR MARIO HUMBERTO RENDON SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía N° 9.924.146 es el **ALCALDE** encargado del Municipio de Risaralda Caldas.

Según **LA LEY 136 DE 1994 EN SU ARTÍCULO 136 DESIGNACIÓN CITO...** El Presidente de la República, en relación con el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y los gobernadores con respecto a los demás municipios, para los casos de falta absoluta o suspensión, designarán alcalde del mismo movimiento y filiación política del titular, de terna que para el efecto presente el movimiento al cual pertenezca en el momento de la elección.

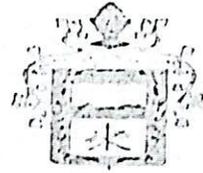
Si la falta fue temporal, excepto la suspensión, el alcalde encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiere hacerlo, el Secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios.

El alcalde designado o encargado deberá adelantar su gestión de acuerdo con el programa del Alcalde elegido por voto popular y quedará sujeto a la ley estatutaria del voto programático.

Dicho lo anterior manifestamos que de acuerdo a la ley anteriormente mencionada el **DOCTOR MARIO HUMBERTO RENDON SALAZAR**, Secretario de gobierno actualmente es el alcalde encargado.

DANIEL FELIPE GUTIERREZ GONZALEZ.
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Risaralda Caldas.

"Risaralda Equitativa y Emprendedora"
Palacio Municipal – carrera 2 calle 5 No.2-01- Cód. Postal 177060,
alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co



Resolución Nro.284
Julio 7 de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ASUMEN FUNCIONES COMO ALCALDE MUNICIPALDE
RISARALDA CALDAS"

EL JEFE DE LA OFICINA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 1, 3 y 10 del artículo 315 de la Constitución Nacional, los artículos 34 y 35 del Decreto 1950 de 1973, el artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, el artículo 29 literal D, numeral 1 de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 91, artículo 106 de la Ley 136 de 1994 y;

CONSIDERANDO

Que el día miércoles seis (06) de julio de 2022, el señor Alcalde titular del Municipio de Risaralda Caldas, Doctor Juan Carlos Cortés Bermúdez, ingresó a la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía en la ciudad de Manizales Caldas, debido a una patología cardiovascular quirúrgica crítica, siendo intervenido por los especialistas y según reporte por parte de dicha institución su estado de salud a la fecha se encuentra en condiciones críticas y pendiente de nuevas valoraciones, según comunicado expedido por el Gerente encargado de la institución, y encontrándose a la fecha en un estado de inconciencia, con con soporte ventilatorio mecanico lo que genera que no pueda desarrollar las funciones propias del cargo entre ellas, realizar encargos.

Que para no entorpecer y darle continuidad al servicio público que se presta desde el despacho y empleo de Alcalde Municipal, así como la de garantizar la ejecución del plan de gobierno y plan de desarrollo municipal, se hace necesario materializar mediante acto lo señalado en el Artículo 106 de la Ley 136 de 1994, que en su tenor literal dispone:

"Art. 106: Designación. (...)

"Risaralda Equitativa y Emprendedora"

Palacio Municipal - carrera 2 calle 5 No.2-01- Cód. Postal 177060, Teléfono 855 72 20
Email: secgobierno@risaralda-caldas.gov.co, alcaldia@risaralda-caldas.gov.co

www.risaralda-caldas.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

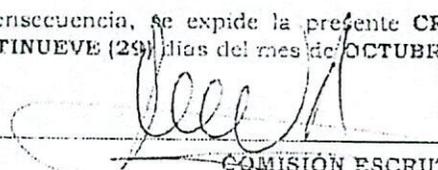
E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

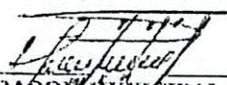
DECLARAMOS

Que **JUAN CARLOS CORTES BERMUDEZ** C.C. No. **1.088.305.307**
ha sido elegido **ALCALDE** de este Municipio para el periodo comprendido entre **2020** a **2023** por el
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO.

En consecuencia, se expide la presente **CREDENCIAL**, en la ciudad de **RISARALDA CALDAS** a los
VEINTINUEVE (29) días del mes de **OCTUBRE** de 2019

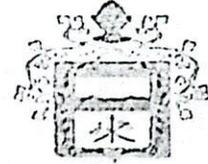


COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL/DISTRITAL



REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
Secretario(s) de la Comisión Escrutadora

(Registrada en folio _____ del libro de credenciales)



Si la falta fue temporal, excepto la suspensión, el alcalde encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiere hacerlo, el Secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios.

El alcalde designado o encargado deberá adelantar su gestión de acuerdo con el programa del Alcalde elegido por voto popular y quedará sujeto a la ley estatutaria del voto programático. (Negrilla y reraltado fuero del fuera del texto).

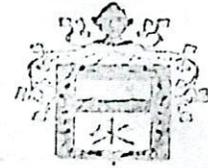
Que igualmente el Artículo 99 de la Ley 136 de 1994, al indicar las situaciones en las que puede ocurrir las faltas temporales establece la relativa a la incapacidad física transitoria del Alcalde Municipal, así:

ARTÍCULO 99.FALTAS TEMPORALES. Son faltas temporales del alcalde:

- a. Las vacaciones;*
- b. Los permisos para separarse del cargo;*
- c. Las licencias;*
- d. La incapacidad física transitoria;*
- e. La suspensión provisional en el desempeño de sus funciones dentro de un proceso disciplinario, fiscal o penal;*
- f. La suspensión provisional de la elección, dispuesta por la Jurisdicción Contencioso Administrativa;*
- g. La ausencia forzada e involuntaria.*

Que mediante concepto número 580561 de 2020 proferido por Departamento Administrativo de la Función Pública se analiza lo relativo a las situaciones administrativas y falta temporal del Alcalde, precisando el alcance del Artículo 106 de la Ley 136 de 1994, así:

"Risaralda Equitativa y Emprendedora"
Palacio Municipal – carrera 2 calle 5 No.2-01- Cód. Postal 177060, Teléfono 855 72 20
Email: seccobierno@risaralda-caldas.gov.co, alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co



En conclusión, en criterio de esta Dirección Jurídica, se observa que frente a una vacancia temporal, excepción hecha de la suspensión, el Alcalde encargará de sus funciones a uno de los Secretarios o a quien haga sus veces; si no pudiere hacerlo, el Secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios.

Ahora bien, respecto de su consulta, se infiere de lo estipulado en el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, que un alcalde municipal está facultado para encargar total o parcialmente de sus funciones a uno de los secretarios de despacho cuando se presente una falta temporal, excepto la suspensión; por lo que también es viable que mediante acto administrativo motivado, de por terminado el referido encargo y pueda conferirlo a otro de sus secretarios de despacho.

Respecto de su última inquietud, es importante señalar que cuando un servidor público se encuentra en licencia por incapacidad, se genera una vacancia temporal del empleo, lo que implica una separación del servicio por dicha circunstancia. Por lo tanto, si el referido alcalde municipal está incapacitado, no podrá ejercer las funciones propias del cargo, al estar separado del servicio, caso en el cual el secretario de despacho encargado como alcalde quedará facultado para ejercer las funciones de ese empleo, en los términos fijados en el acto administrativo donde se confiere el encargo.

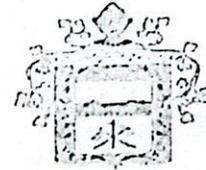
Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Secretario o Jefe de la Oficina de Gobierno y asuntos administrativos del Municipio de Risaralda, Caldas;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ASÚMASE de manera temporal al suscrito Jefe de la Oficina de Gobierno y asuntos administrativos MARIO HUMBERTO RENDÓN SALAZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No.9.924.140, las funciones propias de Alcalde Municipal previstas en la Constitución Nacional y la Ley de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto, y en especial lo señalado por el Artículo 106 de la Ley 136 de 1994.

"Risaralda Equitativa y Emprendedora"

Palacio Municipal - carrera 2 calle 5 No.2-01- Cód. Postal 177060, Teléfono 855 72 20
Email: secgobierno@risaralda-caldas.gov.co, alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co



ARTICULO SEGUNDO: El funcionario que asume las funciones del cargo deberá adelantar su gestión de acuerdo con el programa del Alcalde elegido por voto popular Dr JUÁN CARLOS CORTÉS BERMUDEZ y quedará sujeto a la ley estatutaria del voto programático.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA: La asunción de funciones objeto de este acto regirá desde el momento de expedición de este acto, y hasta que se produzca el reintegro del titular del cargo, o hasta que éste pueda encargar las funciones de Alcalde Municipal, una vez superada su incapacidad física transitoria.

Expedida en Risaralda Caldas, a los siete (07) días del mes de julio de 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARIO HUMBERTO RENDON SALAZAR
Jefe de Gobierno y Asuntos Administrativos

Proyectó: Oficina de Gobierno y Asuntos Administrativos
Revisó: ALC Abogados - Estudio Jurídico.

"Risaralda Equitativa y Emprendedora"
Palacio Municipal - carrera 2 calle 5 No.2-01- Cód. Postal 177060, Teléfono 855 72 20
Email: secgobierno@risaralda-caldas.gov.co, alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co



Risaralda caldas, 13 de julio de 2022.

Señores

Robinson Ramírez Hernández

Jefe Departamento Planeación y Proyectos

robinson.ramirez@empocaldas.com.co

Empocaldas S.A E.S.P

Asunto: Alcalde encargado MARIO HUMBERTO RENDON SALAZAR.

Por medio de la presente informamos que, **EL DOCTOR MARIO HUMBERTO RENDON SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía N° 9.924.146 es el **ALCALDE** encargado del Municipio de Risaralda Caldas.

Según **LA LEY 136 DE 1994 EN SU ARTÍCULO 136 DESIGNACIÓN CITO...** El Presidente de la República, en relación con el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y los gobernadores con respecto a los demás municipios, para los casos de falta absoluta o suspensión, designarán alcalde del mismo movimiento y filiación política del titular, de terna que para el efecto presente el movimiento al cual pertenezca en el momento de la elección.

Si la falta fue temporal, excepto la suspensión, el alcalde encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiese hacerlo, el Secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios.

El alcalde designado o encargado deberá adelantar su gestión de acuerdo con el programa del Alcalde elegido por voto popular y quedará sujeto a la ley estatutaria del voto programático.

Dicho lo anterior manifestamos que de acuerdo a la ley anteriormente mencionada el **DOCTOR MARIO HUMBERTO RENDON SALAZAR**, Secretario de gobierno actualmente es el alcalde encargado.

DANIEL FELIPE GUTIERREZ GONZALEZ.

Secretario de Planeación y Obras Públicas

Municipio de Risaralda Caldas.

"Risaralda Equitativa y Emprendedora"

Palacio Municipal – carrera 2 calle 5 No.2-01- Cód. Postal 177060,

alcaldia@risaralda-caldas.gov.co

www.risaralda-caldas.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO. 9924146

RENDON SALAZAR

APELLIDOS

MARIO HUMBERTO

NOMBRES

Mario H. Rendon
1984



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1984

RISARALDA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. III

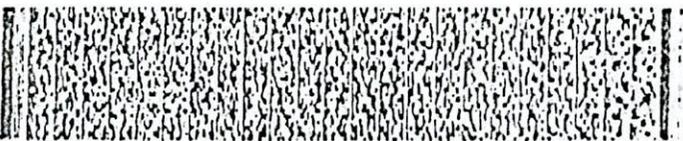
M

SEXO

30-OCT-2002 RISARALDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Obregon
REGISTRACION NACIONAL
AL MARCAJE Y CONTROL DE LA Cedula



P.0010600-35110731-A1 000024146 2 030221

0049403052A 02 123090513

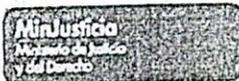


ACTA DE POSESION DEL DOCTOR JUAN CARLOS CORTES BERMUDEZ COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RISARALDA-CALDAS.

Ante el suscrito ALVARO OMAR ROSERO ERAZO, Notario Único del Circulo de Risaralda-Caldas, hoy 29 de Diciembre de 2019 compareció el Doctor JUAN CARLOS CORTES BERMUDEZ, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.088.305.307 expedida en Pereira-Risaralda, con el fin de tomar posesión del cargo de Alcalde del municipio de RISARALDA-CALDAS, el cual fue electo para el periodo constitucional 2020 a 2023 en las elecciones locales realizadas el día 27 de Octubre de 2019, conforme a la CREDENCIAL expedida por la Comisión Escrutadora Municipal debidamente autorizada para tal fin y que consta en formulario E27 de la Organización Electoral - Registraduria Nacional del Estado Civil y expedida el día 29 de Octubre de 2019 y cuyo comprobante exhibió el compareciente. En tal virtud el señor Notario Único del Circulo de Risaralda-Caldas procedió a recibirle al electo y compareciente el juramento de rigor previa imposición del Artículo 94 de la Ley 136 del 02 de Junio de 1994 al tenor de los siguientes términos: " JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS?.- AL JURAMENTO CONTESTO: "JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS".-.- EL NOTARIO EN CONSECUENCIA MANIFIESTA: SI LO HICIERE ASI, QUE DIOS Y LA PATRIA Y SU PUEBLO LO PREMIEN Y SI NO QUE EL Y ELLOS OS LO DEMANDEN". El posesionado presento los siguientes documentos que se exigen para tal fin:



- 1.- HOJA DE VIDA EN FORMATO UNICO DE LA FUNCION PÚBLICA.
- 2.- CEDULA DE CIUDADANIA.
- 3.- COPIA DECLARACION DE ELECCION COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RISARALDA EN FORMATO E27.
- 4.- DENUNCIO DE PERDIDA DE LIBRETA MILITAR.
- 5.- ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL.
- 6.- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS-CERTIFICADO ESPECIAL PARA EJERCER EL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL, EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.
- 7.- ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
- 8.- CERTIFICADO DE INDUCCION PARA ALCALDES Y GOBERNADORES EXPEDIDO POR LA ESAP.
- 9.- CERTIFICADO DE AFILIACION A SEGURIDAD SOCIAL. SALUD.
- 10.- CERTIFICADO COMO COTIZANTE A PENSION DE JUBILACION.
- 11.- DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS. NO SE ADJUNTA DE ESPOSA O COMPAÑERA NI DE HIJOS POR SER SOLTERO.
- 12.- DECLARACION EXTRAPROCESO OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE RISARALDA DONDE MANIFIESTA NO TENER NINGUNA CLASE DE DEMANDA DE ALIMENTOS.



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Notaría Única de Risaralda Caldas
Dirección Carrera 2 No 7-36
Tel 3006512006

Alvaro Omar Rosero Erazo
Notario

13.- DECLARACION EXTRAPROCESO OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE RISARALDA DONDE MANIFIESTA SU ESTADO DE SOLTERIA.

14.- DECLARACION EXTRAPROCESO OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE RISARALDA DONDE DECLARA NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD NI INCOMPATIBILIDAD PARA POSESIONARSE COMO ALCALDE ELECTO.

15.- CERTIFICADO MEDICO LABORAL.

16.- COPIA DE SU DECLARACION DE RENTA.

17.- TITULO PROFESIONAL Y ACTA DE GRADO.

NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SE FIRMA EN RISARALDA-CALDAS, HOY VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

PARA EFECTOS FISCALES ESTA POSESION RIGE A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020).

EL POSESIONADO



JUAN CARLOS CORTES BERMUDEZ.

C.C. No 1.088.305.307 DE PEREIRA-RISARALDA.

ALVARO OMAR ROSERO ERAZO
NOTARIO.



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Notaría Única de Risaralda Caldas
Dirección Carrera 2 No 7-36
Tel 3006512006

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14699433219



(415)7707212489984(8020) 000001469943321 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 9 5 4 6 1 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaliza	<input type="text" value="3"/>	63. Formas asociativas	<input type="text"/>	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text" value="3 0"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="2"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	9 8		82. Nacional	0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 7, 1 2, 3 1		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro			86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 7, 1 2, 3 1		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1			
78. Departamento	1 7			
79. Ciudad/Municipio	2 0			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14699433219



(415)7707212489984(8020) 000001469943321 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 9 5 4 6 1 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales	14. Buzón electrónico 1 0
---	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	109. DV 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 1 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 8 8 3 0 5 3 0 7	102. DV 1
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido CORTES	105. Segundo apellido BERMUDEZ
106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres CARLOS	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14699433219



(415)7707212489984(8020) 000001469943321 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 9 5 4 6 1 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

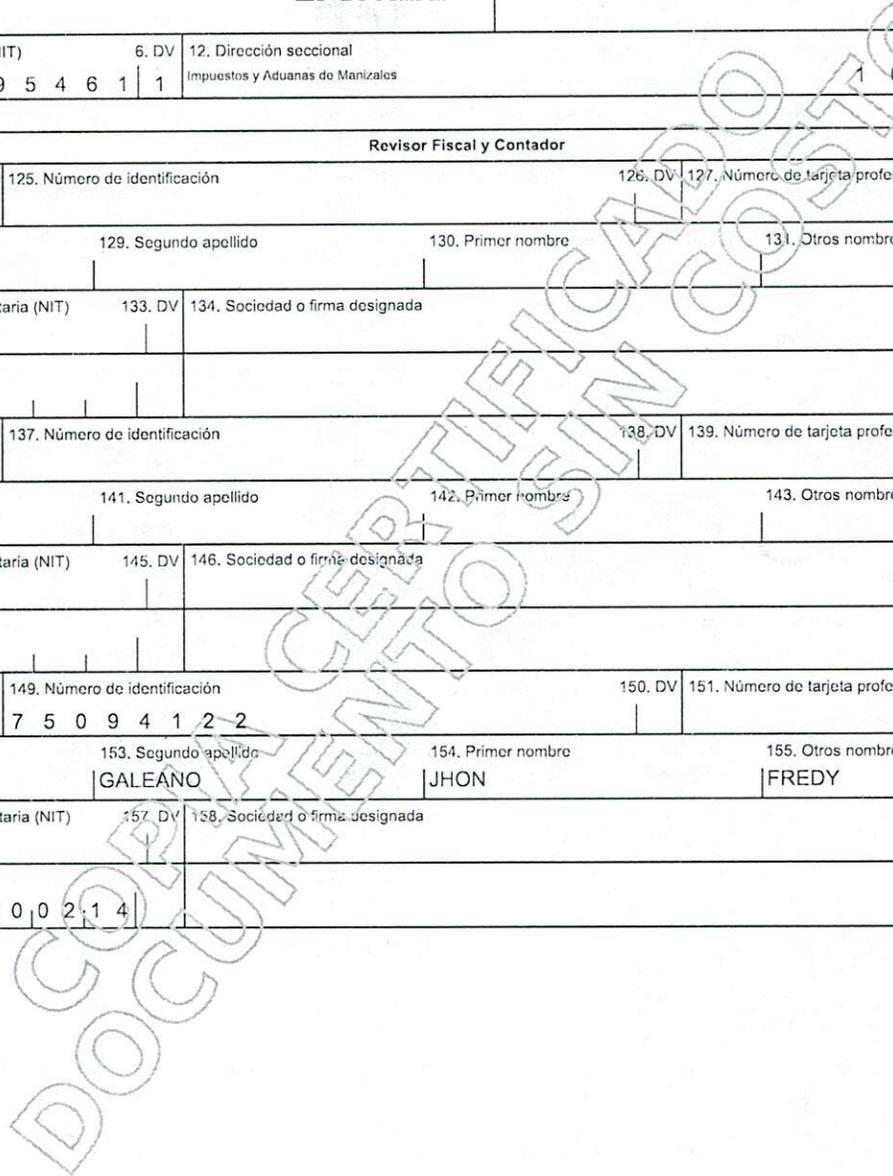
Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 0 9 4 1 2 2		2 1 5 7 3 4
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	GOMEZ	GALEANO	JHON	FREDY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 0 0 2 1 4				





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de agosto de 2022, a las 14:41:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8000954611
Código de Verificación	8000954611221011144143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de julio de 2022, a las 11:54:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9924146
Código de Verificación	9924146220712115421

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 204948331



WEB

10:06:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MUNICIPIO DE RISARALDA identificado(a) con NIT número 8000954611;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 200433286



WEB

11:46:55

Hoja 1 de 01

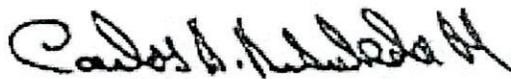
Bogotá DC, 12 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO HUMBERTO RENDON SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9924146:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:10 AM horas del 12/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 9924146

Apellidos y Nombres: **RENDON SALAZAR MARIO HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de Defensa

Nacional



Portal Único de

Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/07/2022 01:53:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **9924146** y Nombre: **MARIO HUMBERTO RENDON SALAZAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37036306** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



www.policia.gov.co

Risaralda, julio 14 de 2022

Señores
MUNICIPIO DE RISARALDA
Risaralda.

Asunto: Certificado de pago de seguridad social.

El suscrito contador público del municipio de Risaralda identificado como aparece al pie de su firma, certifica que el municipio se encuentra a julio de 2022 a paz y salvo en las obligaciones de pago referentes a aportes parafiscales al mes de julio, pago salud al mes de julio y pensión al mes de junio, de todo el personal vinculado por contrato laboral por la alcaldía y por honorarios en el concejo municipal. Estos pagos se han hecho de acuerdo a la normatividad vigente haciendo uso de presentación y pago en la plataforma ASOPAGOS.

Con atención.



JHON FREDY GÓMEZ GALEANO
Contador Municipio de Risaralda Caldas
C.C 75.094.122
TP215734-T



EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS

C E R T I F I C A:

Que el municipio se encuentra a septiembre de 2022 a paz y salvo en las obligaciones de pago referentes a aportes parafiscales al mes de septiembre, pago salud al mes de septiembre y pensión al mes de agosto, de todo el personal vinculado por contrato laboral por la alcaldía y por honorarios en el concejo municipal. Estos pagos se han hecho de acuerdo a la normatividad vigente haciendo uso de presentación y pago en la plataforma ASOPAGOS.

La presente se expide por solicitud.

Dada en Risaralda Caldas, a los seis (06) día del mes septiembre del 2022.

Firma,


Alcalde Municipal (E)
Risaralda Caldas

"RISARALDA EQUITATIVA Y EMPRENDEDORA"

Palacio Municipal – carrera 2 calle 5 No.2-01- Teléfono 3206887241-3103756853
Email: secplaneacion@risaralda-caldas.gov.co, alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co